



SELO DE
OFICIO

4. MRS
ANO 1836

Monarquía en 1812. En la Plaza de la Constitución
abandonada juntos los Ciudadanos de esta Villa, en
procedimiento independiente, pasaron a la Iglesia de
San Miguel, por ella se celebró una Misa en
Espíritu Santo, en la que se dijo un discurso
relativo al acto que había de tener lugar por
el Sr. Juan Párraga, y volviendo a la misma
Plaza separados de los señalamientos de los es-
critos de la Real Audiencia y en secreto se abrió la
Junta de D. José Albaladejo y D. Pedro López
y para ser el 1.º cura teniente, lo que fue
decretado inmediatamente por el 1.º Jefe de D.
Juan Párraga, a la elección de los señores con-
sueles a pluralidad y mayoría de votos,
y siendo los Ciudadanos D. José Albaladejo
p.º = D.º Pedro López = D.º Fernando Herrera = D.º
Santiago de Vera = D.º José Yébenes = D.º Clau-
dio Delgado = D.º Alejandro Farago = D.º Domingo
Jorja = D.º Ignacio Rodríguez = D.º Fernando del
gado = y D.º Ignacio Marín, los cuales fu-
eron publicados según manifestó el Artículo
1.º de la Constitución, se celebraron con la
gran separación y confusión entre los señores
y en su conformidad, fueron elegidos por elec-
ción de esta Parroquia el 1.º cura teniente
de la misma, D.º Juan Maestro = y el público
El noviciado. otros 1.º Ciudadanos concurren